



PERMISO DE EDIFICACION N° 217 / 2011 MODIFICACION DE PROYECTO

FECHA PERMISO: 06 SEPTIEMBRE DEL 2011

VENCE: 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
(si no diera comienzo a las obras)

Concédase permiso para edificar edificio destinado a :

De 07 pisos y clase B-2

ubicado en ELEUTERIO RAMIREZ

Población.....

PROPIETARIO INMOBILIARIA CATEDRAL S.A

Domiciliado en OSORNO calle RAMIREZ

ARQUITECTO VICENTE JUSTINIANO STEWART

N° patente profesional 307443-9

CALCULISTA CARLOS CEA BAHAMONDE

N° patente profesional 3-732

CONSTRUCTOR FRANCISCO ZATTERA JARA

N° patente profesional 3-1111

ROL de propiedad N° 117-1

OFICINAS- COMERCIO Y OFICINAS

Presupuesto \$ 932.658.912.-

N° 705 OSORNO

Sector..... (ZONA C-2)

R.UT N° 78.297.040-2

N° 766 DPTO. N° 1 OSORNO

domicilio RAMON DIAZ 205 OF. 401 OSORNO

RUT N° 7.091.340-2

domicilio MARTINEZ DE ROSAS N° 415 OSORNO

RUT N° 7.273.959-0

domicilio TIERRA DEL FUEGO N° 2004 OSORNO

RUT N° 11.667.145-4

Superficie terreno 605,897 M2.

Derechos municipales \$ 119.871.-

Superficie por edificar Modificadas

Subterráneo 2º	597,31 M²
Subterráneo 1º	493,19 M²
1º piso	565,49 M²
2º piso	379,82 M²
3º piso	584,23 M²
4º piso	584,23 M²
5º piso	584,23 M²
6º piso	541,41 M²
7º piso	426,40 M²
TOTAL	4.756,31 M²

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.


ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/rsev



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la Modificación del Permiso de Obra Nueva N° **245** del **25** de **JUNIO** del **2010** que autoriza la construcción de un edificio destinado a comercio y oficinas , cuyas superficies modificadas son las siguientes:

	SUP. PROYECTO APROBADO	SUP. PROYECTO MODIFICADO
Subterráneo 2°	597,31 M ²	597,31 M ²
Subterráneo 1°	493,19 M ²	493,19 M ²
1° piso	560,47 M ²	565,49 M ²
2° piso	404,16 M ²	379,82 M ²
3° piso	581,53 M ²	584,23 M ²
4° piso	581,53 M ²	584,23 M ²
5° piso	581,53 M ²	584,23 M ²
6° piso	504,74 M ²	541,41 M ²
7° piso	424,34 M ²	426,40 M ²
Piso mecánico	38,00 M ²	
TOTAL	4.766,80 M ²	4.756,31M ²

- Cuenta informe favorable de Revisor Independiente otorgado por el Arquitecto Gerardo Sepúlveda Pino.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3)
- El constructor de la Obra deberá dar cumplimiento al Art. 5.1.8 de Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Para la ejecución de la obra se deberá dar cumplimiento en su totalidad al Capítulo N° 8 correspondiente a Faenas Constructivas de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.